



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00797579- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La realización del V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN; y

CONSIDERANDO

Que al finalizar dicha actividad académico-científica se hizo necesario su evaluación y elaboración de conclusiones con la Organización del mismo y con autoridades de la casa y disertantes invitados;

Que dado el ritmo y modalidades del mismo estas posteriores tareas fueron llevadas a cabo al tiempo que se brindó la cena prevista de docentes invitados;

Que por el monto y las modalidades de la contratación la misma se encuadra dentro de las contrataciones por caja chica cumpliendo con las reglamentaciones vigentes en la materia;

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación, conforme informes del Area Económica de la Facultad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de legítimo abono la erogación correspondiente a la Cena de cierre del V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN, a la firma por el monto y demás datos que a continuación se detallan:

MASTER CARNES SRL, Fact. B 00003-00029447 por \$396.400.= (pesos trescientos noventa y seis mil cuatrocientos con 00/100), efectuado a fines de octubre de 2023

ARTICULO 2º: Imputar la presente erogación al presupuesto vigente, asignado al mismo en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Dése al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

